

Hablemos de Yennyfer M. Díaz Nieto

Universidad Nacional Experimental Simón
Rodríguez (UNESR)
Caracas, Venezuela.



Yennyfer Migdalia Díaz Nieto es Mecánica Industrial egresada de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Luis Caballero Mejías, Ingeniero Industrial por el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño de Caracas, Especialista en Control de la Gestión Pública y en Gestión del Presupuesto Público, egresada de la Escuela Nacional de Hacienda Pública. Su conocimiento y experiencia le han permitido desempeñarse con éxito en diversos cargos en la Administración Pública, entre los que se cuentan Coordinadora de despacho y Asistente Legislativo. En la actualidad es participante del Programa de Estudios Abiertos de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez para optar al grado de maestría en Ecología del Desarrollo Humano.

Como citar Este artículo

Díaz, Y, (2024). , El valor de la inducción laboral continua a los asistentes legislativos y parlamentarios como respuesta a los desafíos de la Asamblea Nacional. (1) p. 245-258.

El valor de la inducción laboral continua a los asistentes legislativos y parlamentarios como respuesta a los desafíos de la Asamblea Nacional

Autor: Yennyfer Migdalia Díaz Nieto

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR)



Caracas, Venezuela.

Resumen

El presente artículo narra, desde la primera persona, la experiencia vivida como asistente legislativo y directora de despacho de la segunda vicepresidencia de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, a partir de mi ingreso en el año 2021. El nudo problematizador de este relato sentipensante radica en la ausencia de programas de inducción laboral formativa dirigidos a los asistentes legislativos y parlamentarios, situación que me obligó a realizar un proceso de autoinducción para comprender y ejercer las funciones inherentes al cargo. A través de la reflexión crítica sobre esta vivencia, se analiza el valor que tienen las inducciones laborales continuas para el fortalecimiento de la gestión legislativa y parlamentaria, apoyándome en los planteamientos teóricos de Francis Bacon, Aristóteles, Rudolph Carnap, Paulo Freire y Henry Giroux. Entre los aportes más significativos se propone la creación de un instrumento normativo que establezca la obligatoriedad de las inducciones formativas antes y durante cada período legislativo, así como el diseño de herramientas de capacitación que garanticen el mejoramiento continuo de quienes ejercemos estas funciones. Las reflexiones concluyentes apuntan a la urgencia de institucionalizar estos procesos formativos como condición indispensable para una gestión legislativa eficiente, comprometida y al servicio del pueblo. **Palabras clave:** inducción laboral, asistente legislativo, asistente parlamentario, Asamblea Nacional, gestión legislativa.

Recibido: 17-10-2024 Aceptado: 25-10-2024 Publicado: 30-10-2024



The value of ongoing job induction for legislative and parliamentary assistants as a response to the challenges of the National Assembly

Author: Yennyfer Migdalia Díaz Nieto

Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) 
Caracas, Venezuela.

Summary

This article narrates, from a first-person perspective, the lived experience as a legislative assistant and chief of staff of the second vice presidency of the National Assembly of the Bolivarian Republic of Venezuela, since my entry in 2021. The central problematizing issue of this sentipensante account lies in the absence of formal labor induction programs aimed at legislative and parliamentary assistants, a situation that forced me to undertake a self-induction process to understand and fulfill the functions inherent to the position. Through critical reflection on this experience, the value of continuous labor inductions for strengthening legislative and parliamentary management is analyzed, drawing on the theoretical contributions of Francis Bacon, Aristotle, Rudolph Carnap, Paulo Freire, and Henry Giroux. Among the most significant contributions, the creation of a regulatory instrument establishing the mandatory nature of formative inductions before and during each legislative period is proposed, as well as the design of training tools that ensure the continuous improvement of those who perform these functions. The concluding reflections point to the urgency of institutionalizing these formative processes as an indispensable condition for efficient legislative management committed to serving the people. **Keywords:** labor induction, legislative assistant, parliamentary assistant, National Assembly, legislative management

Received: 17-10-2024 Accepted: 25-10-2024 Published 30-10-2024



Introducción

Las inducciones laborales constituyen un componente fundamental para el funcionamiento adecuado de cualquier institución. Este proceso no solo facilita la integración de los nuevos servidores públicos, sino que también establece las bases para una relación laboral sólida y productiva. La inducción laboral contribuye a que los trabajadores y trabajadoras se adapten a la cultura y los valores de la organización, lo cual resulta crucial para que comprendan sus roles y responsabilidades desde el primer momento. Una inducción bien diseñada reduce la ansiedad y aumenta la confianza de las personas en su nuevo entorno de trabajo.

Al proporcionar información clara y acompañamiento durante las primeras semanas, las instituciones pueden fomentar un sentido de pertenencia y compromiso con la organización. Esto resulta especialmente importante en contextos donde la rotación de personal es alta y el compromiso institucional es bajo. Una inducción efectiva no se limita a dar la bienvenida, sino que prepara a los servidores públicos para ser productivos con mayor celeridad. Al establecer expectativas claras y brindar las herramientas necesarias, los nuevos integrantes pueden comenzar a contribuir con su equipo de manera más eficiente, lo cual beneficia tanto al empleado como a la institución en su conjunto.

La inducción constituye, además, una oportunidad valiosa para transmitir la cultura organizacional y los valores de la institución, lo que facilita la alineación de los nuevos trabajadores con la misión y la visión institucional, generando mayor compromiso y motivación. Las inducciones no solo propician la integración y adaptación del personal, sino que también promueven la productividad y la coherencia con la cultura organizacional.



Implementar un proceso de inducción efectivo es clave para construir equipos sólidos y comprometidos con el servicio público.

Un ejemplo concreto de la problemática que aquí abordo es mi propio caso. Ingresé a trabajar en la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela como asistente legislativo en el año 2021 sin recibir, por parte de los departamentos encargados de la institución, ningún tipo de inducción que me permitiera conocer cuáles eran mis funciones y a qué debía dedicarme. Ante esa situación, tuve que documentarme por cuenta propia, revisar los reglamentos internos y buscar toda la información que me permitiera comprender de qué se trataba el cargo que estaba asumiendo. Una vez que logré investigar las responsabilidades reales de un asistente legislativo, comencé a ejecutar mis funciones habiendo sido yo misma quien se había dado la inducción necesaria.

Ese mismo año 2021, asumí el cargo de directora de despacho de la segunda vicepresidencia de la Asamblea Nacional, y desde esa posición pude evidenciar con mayor claridad la forma positiva en que influirían los programas de inducción en la calidad de los procesos legislativos. Fue entonces cuando decidí respaldar mi reflexión en el Reglamento Orgánico Interno de la Asamblea Nacional (2024), cuyo artículo primero del Título I establece que dicho reglamento tiene por objeto regular todo lo relativo a la organización de las dependencias que integran la estructura organizacional de la Asamblea Nacional, de conformidad con la Constitución y el Reglamento de Interior y de Debates. Si bien este artículo se aproxima a la problemática, lamentablemente en el ámbito de las inducciones para los ingresos legislativos y parlamentarios no se cumple lo que la norma sugiere, dejando un vacío que debería subsanarse mediante



un artículo específico que establezca la obligatoriedad de las inducciones laborales legislativas y parlamentarias.

Motivaciones

La causa principal que me condujo a reflexionar sobre esta experiencia y a plasmarla en el presente artículo fue, precisamente, verme en la necesidad de realizar una autoinducción, de buscar por mis propios medios la información necesaria para prepararme en el ámbito legislativo. Esta situación no fue exclusiva de mi persona, sino que la compartí con muchos de mis compañeros asistentes, tanto legislativos como parlamentarios, quienes enfrentaron las mismas carencias formativas al momento de asumir sus funciones.

De esta experiencia surgió también la necesidad de diferenciar con claridad lo que significa un asistente legislativo, un asistente parlamentario y un asistente personal, categorías que con frecuencia se confunden en la práctica cotidiana de la institución. Según mi proceso de autoinducción, el asistente legislativo desempeña un papel crucial en el funcionamiento de las instituciones políticas, apoyando a los legisladores en diversas tareas que facilitan el proceso legislativo. El asistente parlamentario es un profesional que brinda apoyo a los legisladores en sus funciones dentro del parlamento, ya sea a nivel nacional, regional o internacional, y su rol es fundamental para asegurar que los procesos se lleven a cabo de manera eficiente. El asistente personal, por su parte, es un profesional que proporciona apoyo administrativo y personal a un individuo, generalmente a un ejecutivo o a alguien con una agenda ocupada, y su función es facilitar la gestión del tiempo y las tareas diarias.



La distinción entre estas categorías no es un asunto meramente semántico, sino que tiene implicaciones prácticas de gran relevancia. Cuando asumí el cargo de asistente legislativo, por ejemplo, me encontré realizando funciones propias de un asistente personal, situación que no correspondía ni con mi formación profesional ni con las competencias que debía ejercer en el cargo. Esta confusión de roles, derivada de la ausencia de un programa de inducción claro, no solo afecta el desempeño individual, sino que compromete la calidad de la gestión legislativa en su conjunto.

Otra motivación profunda ha sido mi convicción de que la función legislativa es un pilar fundamental de la democracia participativa y protagónica consagrada en nuestra Constitución, y que, por tanto, quienes la ejercemos desde cualquier nivel de responsabilidad merecemos contar con las herramientas formativas necesarias para desempeñarla con excelencia. Las experiencias vividas en estos años me han enseñado que no basta con la buena voluntad ni con el profesionalismo individual, sino que se requieren procesos institucionales de formación continua que garanticen que cada servidor público legislativo conozca y domine las funciones que le corresponden.

Teorías de apoyo

Las inducciones laborales, aunque habitualmente se relacionan con la integración de nuevos trabajadores y trabajadoras, también pueden ser analizadas desde diversas teorías y enfoques que enriquecen su comprensión y fundamentan su importancia. A continuación presento los referentes teóricos que han sustentado mi reflexión sobre esta experiencia.



En primer lugar, la teoría inductivista como filosofía del método científico, que sostiene que el conocimiento se desarrolla a partir de la observación de casos particulares para formular leyes generales, resulta pertinente para comprender el valor de la inducción laboral. Francis Bacon (1620), uno de los principales defensores de esta perspectiva, estableció:

La importancia de la experiencia y la observación en la construcción del conocimiento en cuanto al contexto laboral, el cual implica que la experiencia de los nuevos empleados durante su proceso de inducción puede ser utilizada para ajustar y mejorar continuamente el programa de inducción, asegurando que se adapte a las necesidades reales de los empleados y empleadas de la organización. (Bacon, 1620, s/p)

Este planteamiento resulta especialmente significativo en el contexto de la Asamblea Nacional, donde la experiencia concreta de quienes asumimos cargos legislativos y parlamentarios debería servir como insumo para el diseño y mejoramiento continuo de los programas de inducción.

En segundo lugar, los aportes de Aristóteles (349 a.C./1985) resultan igualmente relevantes. El filósofo griego planteó que "algunos principios se conocen a través de la inducción, donde se sugiere que esta no solo se aplica en los contextos científicos, sino también en la comprensión de principios éticos y morales" (Aristóteles, 349 a.C./1985, p. 23). En el ámbito laboral legislativo, esta perspectiva se refleja en cómo los nuevos asistentes internalizan los valores y principios éticos de la institución durante su proceso de inducción, lo cual puede influir de manera decisiva en su comportamiento y en las decisiones que tomen en el ejercicio de sus funciones.



En tercer lugar, la lógica inductiva desarrollada por Rudolph Carnap (1999) ofrece otra mirada enriquecedora. Carnap argumentó que:

La lógica inductiva se centra en determinar la probabilidad de hipótesis basadas en los datos de experiencia, esto puede implicar que los nuevos trabajadores o trabajadoras desarrollen expectativas y conclusiones sobre su rol y la cultura organizacional a partir de las experiencias vividas durante su inducción. (Carnap, 1999, p. 42)

Aplicado al contexto de la inducción laboral en la Asamblea Nacional, este planteamiento sugiere que cuando la experiencia de incorporación es positiva y estructurada, las expectativas que se generan favorecen el compromiso y la productividad, mientras que cuando esa experiencia es caótica o inexistente, como fue mi caso, las conclusiones que el trabajador desarrolla pueden afectar negativamente su desempeño y su relación con la institución.

En cuarto lugar, los planteamientos de Paulo Freire (1970) constituyen un referente fundamental para mi reflexión. Freire sostuvo que "la educación debe ser un proceso de liberación y concienciación en lugar de una simple transmisión" (p. 75). Desde esta perspectiva, la inducción laboral debe entenderse como un proceso dinámico y participativo que busca no solo informar, sino también transformar a través del diálogo y la reflexión crítica. Para Freire, la educación se convierte en un medio para la liberación y el empoderamiento de los individuos, y en ese sentido, una inducción laboral verdaderamente formativa debería contribuir a que los asistentes legislativos y parlamentarios nos reconozcamos como sujetos activos y críticos de nuestra propia práctica profesional.



Finalmente, Henry Giroux (2015), en su obra sobre la pedagogía crítica, argumentó que "la educación debe ser un espacio de resistencia contra las injusticias sociales y un medio para promover la justicia social y la democracia" (p. 37). Su enfoque destaca la importancia de la formación en la constitución de ciudadanos críticos y comprometidos, lo cual resulta especialmente pertinente en el contexto de la Asamblea Nacional, donde los asistentes legislativos y parlamentarios desempeñamos un rol clave en el funcionamiento de una institución esencial para la vida democrática del país.

Cada uno de estos autores refleja y fundamenta la importancia de las inducciones laborales en las instituciones, no solo como mecanismo de integración del personal, sino como proceso formativo que asegura la productividad, fomenta el compromiso y mejora la retención del talento humano. Implementar un proceso de inducción efectivo constituye una inversión que puede generar beneficios significativos a largo plazo para cualquier organización, y con mayor razón para una institución de la relevancia de la Asamblea Nacional.

Aportes

En la Asamblea Nacional, donde actualmente laboro, considero urgente la creación de un instrumento normativo que respalde a los asistentes legislativos y parlamentarios, estableciendo como reglamento obligatorio la realización y recepción de inducciones formativas dirigidas a todo el personal adscrito al departamento competente, de manera que queden claramente establecidas las funciones que cada quien debe cumplir. Este aporte normativo no solo beneficiaría a quienes actualmente ejercemos estas funciones, sino que sentaría las bases para que las futuras



generaciones de asistentes legislativos y parlamentarios cuenten desde el primer día con la orientación necesaria para desempeñar sus cargos con eficiencia y compromiso.

Planteo también como aporte significativo mi propio testimonio, entendiendo que el relato de mi experiencia constituye en sí mismo una suerte de diagnóstico de la situación que padecemos los asistentes, tanto legislativos como parlamentarios, en la actualidad. La narración de las dificultades enfrentadas y de las soluciones que empleé para superarlas puede facilitar la adopción de cambios y la toma de medidas precisas para subsanar esta situación, contribuyendo así a la consolidación de la gestión legislativa y parlamentaria.

En este sentido, presento a continuación una serie de consideraciones elaboradas con base en las necesidades de formación identificadas a partir de mi experiencia laboral y del intercambio con seis compañeros asistentes, tanto legislativos como parlamentarios, a fin de que sean tomadas en cuenta para el desarrollo de herramientas óptimas de inducción formativa antes y durante cada período legislativo.

La primera consideración consiste en diseñar un instrumento cualitativo y cuantitativo que abarque las funciones de las agendas legislativas de los diputados y diputadas, de modo que cada asistente tenga un referente claro de las tareas que le corresponden. La segunda propone desarrollar actividades periódicas de capacitación, tales como foros, charlas, conversatorios y talleres, que garanticen el mejoramiento continuo de los asistentes legislativos y parlamentarios. La tercera sugiere aplicar criterios andragógicos en el desarrollo de actividades grupales con las diferentes oficinas parlamentarias, a fin de generar intercambios de conocimientos



que enriquezcan la práctica profesional de todo el equipo. La cuarta plantea generar un enlace en el portal digital de la Asamblea Nacional que permita acceder, mediante códigos personales, al estatus de las propuestas de ley, facilitando así el seguimiento y la transparencia del proceso legislativo.

Estas propuestas, nacidas de la experiencia concreta y del diálogo con compañeros que comparten las mismas necesidades, constituyen un aporte práctico y viable que podría transformar significativamente la calidad de la gestión legislativa y parlamentaria en nuestra institución.

Reflexiones concluyentes

Una de las principales lecciones que me ha dejado esta experiencia es que, como trabajadora de la Asamblea Nacional en el ejercicio del cargo de asistente legislativo, es imprescindible contar con un conocimiento claro y preciso de las funciones de trabajo, ya que la ausencia de ese conocimiento representa un riesgo para el rendimiento laboral y genera situaciones conflictivas y confusas que van en detrimento tanto de las personas como de la institución. El hecho de haber esperado durante tanto tiempo una inducción formativa que nunca llegó provocó en mí un desconcierto considerable, pues no tenía claridad sobre lo que realmente implicaban las funciones que debía ejercer, ni como asistente legislativo ni como directora de despacho.

Sin embargo, todas las experiencias laborales, incluso las más difíciles, pueden servir de impulso para generar iniciativas de cambio en el entorno institucional. La pregunta que me acompaña es la siguiente, ¿cómo garantizar que esta situación no se repita? La respuesta, desde mi perspectiva, pasa por la institucionalización de las inducciones laborales a



través de reglamentos internos que establezcan el compromiso y la obligación de formar a quienes asumen cargos legislativos y parlamentarios, mediante capacitaciones e inducciones continuas orientadas a la mejora laboral y organizacional.

Las inducciones laborales son un componente esencial en el proceso de integración de nuevos trabajadores y trabajadoras en cualquier institución, y con mayor razón en una de la envergadura de la Asamblea Nacional. Este proceso no solo facilita la adaptación de las personas a su entorno de trabajo, sino que establece las bases para una relación laboral positiva y productiva. Invertir en procesos de inducción efectivos es una estrategia que traerá beneficios significativos a largo plazo, creando un ambiente de trabajo más cohesionado, más eficiente y más comprometido con el servicio público.

Finalmente, quiero expresar que esta experiencia me ha reafirmado en la convicción de que la función legislativa es un ejercicio de servicio al pueblo que requiere formación permanente, compromiso ético y una disposición constante al aprendizaje. Mi paso por la Asamblea Nacional me ha enseñado que las dificultades pueden convertirse en oportunidades de transformación cuando existe la voluntad de reflexionar críticamente sobre la práctica y de proponer soluciones concretas. Que este artículo sea un aporte a ese proceso de transformación institucional que tanto necesitamos.



Referencias

- Aristóteles. (1985). *Ética a Nicómaco* (J. Pallí, Trad.). Editorial Gredos. (Obra original publicada ca. 349 a.C.).
- Bacon, F. (1620). *Novum Organum*. Editorial Tecnos.
- Bradt, G. y Vonnegut, M. (2019). *Onboarding: Guía de cómo integrar a los nuevos empleados*. Wiley.
- Carnap, R. (1999). Inducción e hipótesis en el programa de Carnap. En *Epistemología e historia de la ciencia* (Vol. 5). Universidad Nacional de Córdoba.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. (2024). Reglamento Orgánico Interno de la Asamblea Nacional (N.º 6.792, Extraordinario). Imprenta Nacional.
- Giroux, H. A. (2015). *La pedagogía crítica en la era del neoliberalismo*. Ediciones del Signo.
- Zinger, D. (2008). *La experiencia del empleado: Cómo atraer, retener y motivar a los mejores talentos*. Ediciones Granica.

